

## CAÑADA DE GOMEZ

---

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

### Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Distrito N° 6, Civil y Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. M Laura Aguaya (Jueza) Secretaria del autorizante, se ha ordenado que el Martillero: Juan José Rívarola (C.U.I.T. N°: 20-06.024.412-0), dentro de los autos caratulados: VIOLA, EVELYN LUCRECIA s/Concurso Preventivo / hoy quiebra, Expte. CUIJ N° 21-25981262-0, Autos y Vistos: Estos autos de referencia, estado actual de realización de bienes del presente trámite falencial junto al del fallido Julio César Mozzoni, el desapoderamiento y recupero de la unidad automotor que compone el activo de la esta quiebra, lo actuado por enajenador interviniente (cargo 16917/21) los elementos acompañados por el rematador y toda que la Sindicatura no ha formulado objeciones (cfme. Cargo 17793/21) Resuelvo: 1) Ordenar, en el marco de este primer trámite inicio de concurso de Evelyn Viola, acompañados de la misma pretensión por Julio C. Mozzoni ambos devenidos en quiebra indirecta, la venta en publica subasta del vehículo registrado al Dominio IWT 818 marca Peugeot modelo KC 207 Compact Quiksilver upo sedán 3 puertas, motor marca Peugeot n° 10DBUY0015023, chasis marca Peugeot N° 8AD2LN6AUAG036997 año 2010. 2) Hacer saber que el remate estará a cargo del Martillero Juan José Rívarola. 3) Fijar para la venta que se ordena el día 29 de Noviembre de 2021 a partir de las 13,15 horas en esta Sede Judicial y, para el caso de no poder llevarse a cabo si el fijado resultare feriado o inhábil por cualquier acontecimiento o por cualquier motivo o causa de fuerza mayor no pudiere efectuarse la subasta en la fecha determinada, se llevará adelante el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. 4) Establecer que el bien saldrá a la venta en el estado en que se encuentre, con la base de \$ 200.000 de no haber oferentes con retasa del 25 % de la base (\$ 150.000) de persistir la ausencia de postores, con última base de \$ 100.000. 5) Determinar respecto a los pagos del precio y con arreglo a las condiciones propuestas por el enajenador no cuestionadas por la Sindicatura, que los interesados en ofertar deberán presentar comprobante de depósito en el Banco de Santa Fe S.A. (Suc. Cañada de Gómez), la suma de \$ 30.000, para poder participar de la subasta en la cuerna n° 137118, oblar la comisión del martillero y de resultar adjudicado, el saldo dentro de los dos (2) días posteriores al acto de remate. 6) Hacer saber las deudas atrasadas, multas que adeudare el vehículo, transferencia de dominio y gastos que demanda la misma y todo otro concepto serán a cargo del quien resulte adjudicado desde la fecha de declaración de quiebra (17/08/2016). 7) Mandar se publiquen edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal con mención de la Resolución "A" 5 147 del B.C.R..A. y autorizar la publicidad adicional propuesta por el enajenador que no aparece objetada por la Sindicatura. 8) Autorizar la exhibición del vehículo el mismo cha de la subasta en el horario de 10:00 a 11:00 hs. Notifíquese por cédula. Según el Certificado emitido por el Registro de la Propiedad Automotor el vehículo registra una Inhibición de fecha 04/07/2017, a nombre de Mozzoni Julio César, D.N.I. N° 17.913.893. En autos: Mozzoni, Julio Cesar s/Quiebra" Expte N°: 1192/11, Juzgado de 1ra. Instancia Distrito N° 6 (C.C. y L. de la 2da. Nominación de Cañada de Gómez, Jueza Dra. María Laura Aguaya, Secretaria del Dr. Mariano Jesús Navarro. El martillero fija domicilio a los efectos legales en calle España N° 843, Piso 9no. Dto. "2", de Rosario. Se firman siete ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto en la Sala de mí despacho, en Cañada de Gómez a los días de Noviembre de 2021. Dr. Navarro, Secretario.

---